



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

**Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.**

*Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semest. 29 pesetas; año, 60 pesetas.*—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

### SUMARIO

#### Sección oficial.

#### Disposiciones ministeriales.

**SUBSECRETARIA.**—Destino a un auxiliar de los Servicios Técnicos.—Concede sueldo a dos aprendices de idem.

**SECCION DE PERSONAL.**—Concede plaza de gracia en la Escuela Naval a don E. Villegas.—Declara permanente a un maestro.

**SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.**—Declara con de-

recho a dietas una comisión.—Concede la continuación en el servicio al personal que expresa.

**SECCION DE INTENDENCIA.**—Resuelve instancia de don A. Oliver.

**SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.**—Destino al inspector jefe de segunda don J. Jáudenes.—Concede permuta de destino a los oficiales segundos don D. Pérez y don M. Sala.—Nombra asesor jurídico al abogado don C. Castillo. Concede licencia a un primer vigía de Semáforos.—Idem id. a dos ordenanzas de Semáforos.—Resuelve instancia de don F. Rey.—Traslada de destino a un agente de Seguridad y Vigilancia en los puertos.—Dispone se convoque a un concurso.

#### Sección no oficial.

## Sección oficial

### ÓRDENES

#### SUBSECRETARIA

##### Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Cesa en el taller de electricidad del Arsenal de La Carraca, y pasa destinado a la Junta Facultativa de Artillería de la Base naval principal de Cádiz, el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada (electricista) D. Manuel Fernández Ortega.

23 de mayo de 1934.

Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Se dispone que los aprendices del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada Antonio Serrano Conesa y Francisco Díaz Aparicio (ajustadores), pasen a disfrutar el 50 por 100 del sueldo de auxiliar se-

gundo del expresado Cuerpo, o sean 2.000 pesetas anuales.  
23 de mayo de 1934.

Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

#### SECCION DE PERSONAL

##### Academias y Escuelas.

Se concede a D. Emilio Villegas González, hijo del Teniente Coronel de Infantería, muerto en acción de guerra, D. Emilio Villegas Bueno, los beneficios de plaza de gracia y examen de suficiencia para ingreso en la Escuela Naval Militar.

21 de mayo de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

ROCHA.

##### Marinería.

Se declara maestro permanente de marinería, con antigüedad de 8 del pasado mes de marzo, al eventual de dicha especialidad José Bellón Pita.

24 de mayo de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpo de Infantería de Marina.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se declare con derecho a dietas la comisión del servicio que, para Guadalajara y Carabanchel (Madrid), desempeñan el capitán de Infantería de Marina D. Vicente Juan Gómez y teniente del mismo Cuerpo D. Gerardo Fraile Massa, agregados al curso de Observadores de Aerostación, según Orden ministerial de 5 de abril último (D. O. núm. 82), por estar comprendida dicha comisión en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145).

Madrid, 25 de mayo de 1934.

El Subsecretario.  
*Juan M-Delgado*

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

### Clases y tropa.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder la continuación en el servicio a los cabos y músicos de tercera que a continuación se relacionan, por el tiempo, campaña que se indica, en las condiciones establecidas por Orden ministerial de 14 de enero de 1933 (D.O. núm. 14), por lo que a cabos se refiere.

Madrid, 25 de mayo de 1934.

El Subsecretario.  
*Juan M-Delgado*

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

### Relación de referencia.

Cabo Pedro Roca Jiménez, tres años en tercera campaña desde 27 de junio próximo.

Idem Pedro Vázquez Mendoza, tres años en segunda desde 22 de marzo último.

Idem José Borrego Gutiérrez, tres años en segunda desde 1.º de julio próximo.

Músico de tercera Julio Nieto Conesa, tres años en tercera desde 13 de julio próximo.

## SECCION DE INTENDENCIA

### Pasajes.

Excmo. Sr.: Vista instancia del Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Intervención Civil en la Marina, D. Ángel Oliver Fernández, en solicitud de abono de 114 pesetas con veinticinco céntimos, importe del pasaje por ferrocarril desde el Ferrol a Madrid, por haber pasado destinado a la Intervención Central, este Ministerio, teniendo en cuenta lo preceptuado en la última parte

del artículo 5.º del Decreto de 12 de julio de 1931, que crea el Cuerpo de Intervención Civil y que, concretamente, dice que los funcionarios de este Cuerpo disfrutarán, además de los sueldos correspondientes a sus categorías, de los mismos emolumentos que perciban los de sus análogas categorías en el Ministerio de Marina, y considerando que el personal dependiente de la Marina a que únicamente puede considerarse análogo el de Intervención Civil es el de la Subsecretaría de la Marina Civil, ya que ambos tienen las mismas categorías y sueldos, y porque, además, el Cuerpo de Intervención Civil no tiene ni puede tener consideración, carácter ni equiparación militar alguna, como terminantemente dice el Decreto de su creación, de conformidad con los dictámenes de la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha dispuesto conceder al promovedo la cantidad que solicita en reintegro de lo que satisfizo de su peculio particular, y que, en lo sucesivo, y toda vez que en el percibo de emolumentos están equiparados el personal de la Subsecretaría de la Marina Civil y el de Intervención Civil, cuando el de este último Cuerpo cambie de destino por conveniencias del servicio, tendrá derecho, lo mismo que su familia, a que sean satisfechos por el Estado los gastos de pasaje, al igual que dispone para el otro personal la Orden ministerial de 23 de enero de 1933 (D. O. núm. 26).

Madrid, 23 de mayo de 1934.

El Subsecretario.  
*Juan M-Delgado*

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.

Señores...

## SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

### Personal.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Inspector Jefe de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Joaquín Jáudenes y Bárcena pase destinado en Comisión al Instituto Español de Oceanografía.

Madrid, 24 de mayo de 1934.

El Ministro, P. D.,  
*J. Pich*

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Personal y de Navegación y Secretario General.

Señores...

Ilmo. Sr.: Como resolución a instancias elevadas por los oficiales segundos del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Dimas Pérez Hernández y D. Manuel Sala Pérez, destinados por Orden ministerial de 10 de mayo de 1934 (D. O. núm. 111), a la Subdelegación Marítima de Mazarrón y Secretaría de la Delegación Marítima de Alicante, respectivamente, solicitando se les conceda permuta en sus destinos, y visto el informe favorable de la Inspección General de Personal, esta Subsecretaría ha dispuesto acceder a lo solicitado, como caso comprendido

en el artículo 24 del Reglamento para aplicación de la Ley de Bases de 1918.

Madrid, 24 de mayo de 1934.

El Subsecretario de la Marina Civil,  
*J. Pich.*

Señores Inspectores Generales de Personal y de Navegación y Secretario General.

Señores...

Ilmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto nombrar Asesor Jurídico suplente en la Delegación Marítima de Santander al abogado D. Carlos Castillo Yurrita.

Madrid, 24 de mayo de 1934.

El Ministro, P. D.,  
*J. Pich.*

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Personal y de Navegación y Secretario General.

Señores...

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el primer vigía de semáforos, destinado en Cabo San Antonio, don Luis Rodríguez Aneiros, solicitando un mes de licencia para Ciudadela (Menorca), y de acuerdo con el informe de la Inspección General de Navegación; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Madrid, 24 de mayo de 1934.

El Ministro, P. D.,  
*J. Pich.*

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Personal y de Navegación y Secretario General.

Señores...

Ilmo. Sr.: Como resolución a instancia elevada por el ordenanza de semáforos de la Armada, con destino en la Estaca de Vares, D. Baltasar López Pérez, solicitando se le conceda un mes de licencia por enfermo para Coruña y Santiago, y visto el informe favorable de la Inspección General de Navegación; este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Madrid, 24 de mayo de 1934.

El Ministro, P. D.,  
*J. Pich.*

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Navegación y de Personal y Alistamiento y Secretario General.

Señores...

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el ordenanza de semáforos de la Armada, destinado en Santander (Atalaya), D. José Hernández Brusel, solicitando un mes de licencia para Zaragoza y Teruel y de acuerdo con el informe favorable de esa Inspección General de Navega-

ción, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Madrid, 24 de mayo de 1934.

El Ministro, P. D.,  
*J. Pich.*

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Personal y Alistamiento y de Navegación y Secretario General.

Señores...

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Francisco Rey Drox, nombrado mozo de la Subdelegación de Pesca de Guetaria, por Orden ministerial de 26 de abril último, en solicitud de que se le conceda un mes de prórroga para la toma de posesión por hallarse enfermo; esta Subsecretaría ha dispuesto acceder a lo solicitado como caso comprendido en el artículo 18 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Madrid, 24 de mayo de 1934.

El Subsecretario de la Marina Civil,  
*J. Pich.*

Señores Inspectores Generales de Personal y de Pesca y Secretario General.

Señores...

Ilmo. Sr.: Visto el expediente administrativo instruido en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes del Reglamento para aplicación de la Ley de Bases de 1918, contra el agente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Seguridad y Vigilancia en los Puertos, con destino en la Delegación Marítima de Sevilla, D. José Segura Morenó, y resultando acreditado que el citado agente ha incurrido en falta grave de indisciplina prevista en el artículo 15 del Reglamento del Cuerpo e infringido el artículo 16 del mismo Reglamento, prescindiendo del conducto reglamentario para formular peticiones o reclamaciones; este Ministerio ha resuelto imponer al referido agente el correctivo de traslado de destino a la Delegación Marítima de Palma de Mallorca (Baleares), en el concepto de castigado, como caso previsto en el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo ya citado, debiendo hacerse las oportunas anotaciones en su expediente personal.

Madrid, 24 de mayo de 1934.

El Ministro, P. D.,  
*J. Pich.*

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Personal y de Navegación y Secretario General.

Señores...

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director del Instituto Español de Oceanografía, de acuerdo con las Inspecciones Generales de Pesca y de Personal y Alistamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del citado Instituto en relación con el número 73 del Reglamento orgánico de la Subsecretaría de la Marina Civil, y Orden ministerial de 20 de octubre de 1932; esta Subsecretaría ha dispuesto se convoque un concurso de traslado entre los actuales ayudantes de Laboratorio y

ayudantes preparadores del Instituto Español de Oceanografía, para cubrir las plazas de ayudante de Laboratorio en Vigo de nueva creación y el de encargado del vivero de experiencias del Parque de Miticultura del Puerto de Barcelona, que tendrá también a su cargo el parque establecido en la Isla de Marnay de la bahía de Santander, con residencia en esta última capital.

Madrid, 24 de mayo de 1934.

El Subsecretario de la Marina Civil.  
*J. Pich.*

Señor Inspector General de Personal.  
Señores...

## Seccion no oficial

### Institución Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Auxiliares y Subalternos de la Armada.

Balance mensual de los fondos de esta Institución, que se formula en cumplimiento al artículo 9.º del Reglamento.

DEBE	En títulos	En metálico
<i>Existencias en 31 de marzo de 1934:</i>		
<i>En títulos (Valor nominal):</i>		
Deuda perpetua 4 por 100.....	1.615.500	
Idem Amortizable 5 por 100.....	700.000	
	<b>2.315.500,00</b>	
<i>En metálico:</i>		
En Caja.....	6.928,26	
En c/c con el Banco de España.....	18.279,53	25.207,79
En depósito en las tres Juntas Locales para gastos de becas y segunda enseñanza.....		3.500,00
Importe del cupón 1 de abril actual de la Deuda Perpetua interior 4 por 100, abonado en c/c...		12.924,00
Importe de la relación de cuotas de la Tesorería Central, recaudadas en enero último.....		1.064,00
Idem íd. de Cádiz de íd. íd. ....		149,00
Idem íd. Tesorería Central recaudadas en el mes actual.....		903,00
Idem íd. de Cádiz de íd. íd.....		217,00
Extraído en c/c para Caja para pago de pensiones.....		17.500,00
<b>Totales.....</b>	<b>2.315.500,00</b>	<b>61.464,79</b>

	En títulos	En metálico
<b>HABER</b>		
Importe de la nómina de pensiones del mes actual.....		16.784,25
Importe de cuenta de becas y segunda enseñanza del mes actual		763,80
Girado a la Junta Local de Ferrol importe de la cuenta de becas y segunda enseñanza del mes de febrero último.....		371,60
Idem en todo de Cádiz íd. íd.....		784,60
Idem en todo de Cartagena íd. íd..		657,80
Extraído de Caja para gastos de becas y segunda enseñanza.....		185,00
Importe de los gastos de custodia y depósito durante 1933 de los títulos de la Institución correspondientes a la Deuda Perpetua interior 4 por 100.....		222,00
Importe de los gastos de correspondencia, transferencias, impresos, material de escritorios, ecétera y sobres y fajas para repartir las Memorias.....		670,90
Extraído de c/c para Caja.....		17.500,00
<i>Existencia en 30 de abril de 1934.</i>		
<i>En Títulos (valor nominal):</i>		
Deuda perpetua al 4 por 100.....	1.615.500	
Deuda Amortizable del 5 por 100.....	700.000	
	<b>2.315.500,00</b>	
<i>En Metálico:</i>		
En caja.....	6.543,31	
En la c/c del Banco de España.....	13.481,53	20.024,84
En depósito en las tres Juntas Locales para gastos de becas segunda enseñanza.....		3.500,00
<b>Totales.....</b>	<b>2.315.500,00</b>	<b>61.464,79</b>
<i>Movimiento de socios</i>		
Existencia en 31 de marzo 1934.....	2.753	
Altas.....	0	
Bajas.....	5	
Existencia en 30 de abril 1934.....	2.748	
<i>Resumen de huérfanos.</i>		
Huérfanos con pensión y 2.ª enseñanza.....	339	
Idem becarios.....	20	
Idém. Colegio del Carmen (p. grat.ª)	4	
<b>Total....</b>	<b>363</b>	
Madrid, 30 de abril de 1934.		
V.º B.º		
El Presidente, <i>Jenaro Eduardo Verdía</i>	El Secretario, <i>Fernando Romero.</i>	
El Tesorero, <i>Pedro García de Leaniz</i>		
IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA		

El Director del Instituto Español de Oceanografía, de acuerdo con las Inspecciones Generales de Personal y Asistimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Instituto en relación con el número 73 del Reglamento orgánico de la Subsecretaría de la Marina Civil, ordena ministerialmente de 20 de octubre de 1932; esta Subsecretaría ha dispuesto un concurso para el trabajo entre los actuales ayudantes de Laboratorio y